

En esta Edición:

Pág. 1

XXI Sesión del Consejo Nacional ALA/CFT/CFP

Pág. 2

Ejercicios Simulados Contra el FT y FP

Pág. 3

Informe de Análisis Estratégico de Tipologías

Pág. 4

Evaluación de Riesgos de LA/FT/FP asociados a AV y Normativa PLA/FT/FP para PSAV

XXI Sesión del Consejo Nacional ALA/CFT/CFP

Avances país para la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas

El 6 de febrero de 2025 se llevó a cabo la XXI sesión de trabajo del Consejo Nacional ALA/CFT/CFP, la que se desarrolló con la presencia de todos sus miembros en las instalaciones de la UAF, misma que fue dirigida por su coordinador Denis Membreño Rivas.

Los objetivos de la reunión fueron la aprobación del Plan Anual, revisar y analizar el estado actual del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP desde punto de vista del Cumplimiento Técnico y de Efectividad de cara a la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas (EM) y aprobar el desarrollo de ejercicios simulados para la implementación de Sanciones Financieras Dirigidas en contra del FT/FP.

La Secretaría Técnica hizo una breve reseña de los aspectos abordados y los acuerdos de la XX sesión de trabajo, los que fueron cumplidos en su totalidad con la aprobación de las reformas y adiciones a las Leyes No. 641, Código Penal; No. 406, Código Procesal Penal; No. 977, “Ley Contra el LA/FT/FP” y

No. 735, “Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados”, con las cuales se cubrieron las brechas creadas a partir de los cambios de las Recomendaciones del GAFI (4, 30, 31, 38 y 40) y sus notas interpretativas.

Igualmente presentó la propuesta de Plan Anual del Consejo, cuyo objetivo general es: consolidar el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP a fin de contribuir en la protección e integridad del Sistema Financiero y la economía en general de las amenazas del LA/FT/FP a través de una eficiente y efectiva sinergia institucional de coordinación y cooperación que permita continuar fortaleciendo la posición país a nivel internacional, el cual fue aprobado por los presentes.

Así mismo, hizo una explicación del trabajo que han venido desarrollando los Enlaces Técnicos de las instituciones que conforman el Sistema y del progreso de los últimos meses, detallando cómo se encuentra

actualmente el país de cara a la Quinta Ronda de EM, partiendo de los cambios en los estándares internacionales. Para lo cual se ha utilizado la herramienta denominada “Sistema de Cumplimiento Técnico y de Efectividad (SICTERR)”; la que ha permitido identificar las brechas de cumplimiento técnico y con ello realizar las acciones pertinentes para su superación, determinándose un avance cualitativo durante el año 2024.

Finalmente, se expuso la necesidad de llevar a cabo ejercicios simulados relacionados con el FT y el FP, lo que fue aprobado por los miembros para desarrollarse durante el mes de febrero de 2025.

Al finalizar la reunión, el Coordinador General agradeció la presencia de todos los miembros del Consejo y los felicitó por el compromiso asumido de manera directa y a través de los Enlaces Técnicos de todas las instituciones en las acciones necesarias a fin de fortalecer el Sistema de cara a la Quinta Ronda de EM.



XXI Sesión del CN ALA/CFT/CFP



Reunión para el Ejercicio Simulado sobre SFD

Un Paso Clave en la Regulación de los Activos Virtuales en Nicaragua.

En un mundo donde los activos virtuales han cobrado gran relevancia en el ámbito financiero global, la prevención del Lavado de Activos (LA), el Financiamiento del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) se ha convertido en una prioridad. En este contexto, la Resolución UAF-N-026-2025 surge como un marco regulatorio clave para garantizar la transparencia y seguridad en el uso de activos virtuales en Nicaragua.

Esta normativa, emitida por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), establece las obligaciones de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) en la identificación, mitigación y gestión de los riesgos asociados a LA/FT/FP. Su aplicación refuerza el cumplimiento de estándares internacionales, alineándose con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y promoviendo un ecosistema financiero más seguro.

Puntos claves de la Resolución: obligación de obtener licencia del Banco Central de Nicaragua y registrarse en la UAF en un plazo de 15 días hábiles, implementación de una Evaluación Individual de Riesgo (EIR) anual, remitida a la UAF antes del 10 de abril, implementación de controles internos y designación de un Oficial de Cumplimiento, aplicación de controles internos, almacenamiento de registros por cinco años y reporte de operaciones sospechosas.

Continúa en siguiente página...

Ejercicios Simulados Contra el FT y FP

Nicaragua, a través del Consejo Nacional ALA/CFT/CFP desarrolló, el 20 de febrero de 2025, ejercicios simulados sobre la implementación de sanciones financieras dirigidas (SFD) contra el financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación (FT/FP) conforme sus funciones establecidas en el artículo 7, numerales 8 y 9 de la Ley No. 977, Ley Contra el LA/FT/FP y en el marco de preparación para la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas.

Los ejercicios de FT y FP se realizaron de forma simultánea bajo la conducción de la Unidad de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con la participación de todos los Sujetos Obligados (SO) e Instituciones Públicas (IP).

Para el caso del ejercicio de FT, únicamente se consideró que los 4 SO BANPRO, INVERNIC y CREDICOOP contestaran como positivo y enviaran los soportes. Para el ejercicio de FP únicamente se consideró que LAFISE y las IP: Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua y la Dirección General de Seguridad de Tránsito Nacional contestaran como positivo y enviaran

los soportes. Además, participaron en ambos ejercicios el Poder Judicial (PJ) y el Ministerio Público (MP).

Conforme lo planificado, los ejercicios iniciaron a las 08:31 y 09:01 horas del jueves 20 de febrero del año 2025, con la simulación de la ejecución de los Decretos 17-2014 y 15-2018, los que tuvieron una duración de 5 horas con 30 minutos con el primer notificado de ratificación judicial y 6 horas y 14 minutos con el último notificado para el de FT y un tiempo 5 horas con 45 minutos con el primer notificado de la ratificación judicial y 6 horas y 34 minutos con el último notificado para el de FP.

Por parte de la UAF se cumplió en remitir las comunicaciones y circulares a SO e IP para el ejercicio de FT en 58 minutos; y para el de FP en 1 hora con 18 minutos. Sobre el ejercicio de FT, los tres SO contestaron en un tiempo de entre 53 minutos a 1 hora con 1 segundo y para el ejercicio el de FP entre 40 minutos y 2 horas con 43 minutos.

Es de destacar que desde que se identificó la actualización de las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) hasta que se inmovilizó preventivamente

por parte de los SO e IP este proceso se cumplió en 1 hora y 59 minutos para el de FT y 4 horas y 1 minuto para el de FP, todas en el término sin demora; es decir, menor a las 24 horas.

Posterior a la inmovilización preventiva, la UAF, el MP y PJ garantizaron el proceso de convalidación en un plazo de 3 horas y 24 minutos para el de FT y 3 horas con 51 minutos para el de FP.

Con el desarrollo de estos ejercicios simulados se lograron cumplir los siguientes objetivos: demostrar la efectividad del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, específicamente para fortalecer los Resultados inmediatos 10 (Medidas preventivas y sanciones financieras de FT) y 11 (Sanciones financieras de FP); así como, cumplir las Recomendación 6 (SFD contra el Terrorismo y FT) y Recomendación 7 (SFD relacionadas con FP) de los estándares del GAFI; evaluar la efectividad de los procesos que implementan la UAF, SO e IP en el monitoreo, detección e inmovilización de activos de personas y entidades designadas en la lista del CSNU; e identificar y superar las deficiencias y/o debilidades en la materia.

Informe de Análisis Estratégico de Tipologías

La UAF conforme las facultades establecidas en el artículo 5 de la Ley 976 “Ley de la Unidad de Análisis Financiero” en su labor rectora en materia de prevención del LA/FT/FP y como institución integrante del Consejo Nacional ALA/CFT/CFP realizó el Informe de Tipologías de Lavado de Activos en Nicaragua, basado en el análisis de las sentencias condenatorias por lavado de dinero dictadas en el país, para el cual se contó con la colaboración del Poder Judicial.

A partir de las nueve sentencias condenatorias dictadas en el año 2024, se identificó que las dos principales tipologías utilizadas para el Lavado de Activos (LA) fueron: compraventa de bienes muebles e inmuebles a título personal y/o a través de terceras personas y compra de bienes para dar apariencia de legalidad al dinero producto de ilícitos, con 8 ocasiones cada una; esto implicó la adquisición de activos con dinero ilícito utilizando terceras personas (testaferro) y a título personal.

Seguido de las tipologías de uso de productos financieros para realizar transacciones financieras con dinero ilícito; uso de productos y servicios a nombre de terceras personas para colocar y

estratificar dinero ilícito; ocultar dinero de origen ilícito y uso de testaferros, con 6 ocasiones cada una.

Los sectores económicos y actividades vulnerados con mayor afectación en la incidencia del delito de LA, se encuentran los notarios, por la utilización en la constitución de sociedades, compraventa de bienes muebles e inmuebles, afectado en 8 ocasiones; el financiero con 8 ocasiones; el Registro de la Propiedad Vehicular con 8 ocasiones; el sector bancos con 7 ocasiones y el Registro de la Propiedad Inmueble con 6 ocasiones. Otros sectores que resultaron afectados fueron comercio, orden monetario, comercio de automotores, autoridad tributaria y cambistas, entre otros.

Producto del análisis se identificaron como principales señales de alerta las siguientes: alta frecuencia de transacciones en cuentas bancarias que no se ajustan al perfil transaccional con 7 ocasiones; uso de testaferros que no justifican legal, financiera y económica los montos utilizados en la compra de bienes muebles con 5 ocasiones; personas con un estilo de vida y consumo que no es acorde con los ingresos de su actividad laboral con 5 ocasiones; utilización de

cuentas bancarias para realizar múltiples depósitos en efectivo con 5 ocasiones y compra de diferentes automotores en corto tiempo con 5 ocasiones, entre otros.

De las 9 sentencias emitidas en el año 2024; en 2, el delito precedente vinculado es el narcotráfico (de estos, 1 caso se condenó como delito autónomo); en 1 caso por LA de forma autónoma (relacionado a fraude informático); 1 caso de LA con estafa agravada y crimen organizado; 1 caso de LA con estafa agravada, administración fraudulenta, gestión abusiva y crimen organizado; 1 caso de LA con fraude informático y crimen organizado; 1 caso de LA con estafa agravada; 1 caso de LA con crimen organizado, competencia desleal y defraudación tributaria, y 1 caso de condena por el delito de LA en concurso con crimen organizado, competencia desleal, utilización comercial ilícita de marcas (...), defraudación tributaria y portación o tenencia ilegal de armas (...).

Con los fallos judiciales condenatorios se identificó que los esquemas de lavado de activos se ubican principalmente: 8 en la etapa de colocación, estratificación e integración (88%) y 1 en la etapa de integración (12%).

...continuación de la página anterior.

Entre los aspectos más relevantes de la resolución se encuentran la Debida Diligencia del Cliente (DDC), la Regla de Viaje y el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), los cuales garantizan un mayor control sobre las transacciones con activos virtuales y reducen el riesgo de que estos sean utilizados con fines ilícitos.

La DDC es esencial para identificar y verificar a clientes y beneficiarios finales, clasificándolos según su nivel de riesgo. Se prohíben cuentas anónimas y se exige monitoreo continuo de transacciones.

Para garantizar transparencia en las transferencias de activos virtuales, los PSAV deben: transmitir información completa del ordenante y beneficiario, mantener la trazabilidad de los datos en todo el proceso y rechazar operaciones con información incompleta o sospechosa. Los PSAV deben detectar y reportar de inmediato transacciones sospechosas a la UAF, documentando la evidencia sin alertar al cliente.

La Resolución marca un avance significativo en la regulación de activos virtuales en Nicaragua que viene a fortalecer el sistema de prevención de LA/FT/FP.

Para los PSAV, cumplir con esta normativa no solo representa una obligación legal, sino también una oportunidad para operar en un entorno financiero más seguro y confiable.

Consejo Editorial

Ingeniero
Denis Membreño Rivas
Director

Comisionado General
Aldo Sáenz Ulloa
Sub Director

Licenciado
Juan Ramón Morales
Jefe de Cooperación, Capacitación,
Difusión y Planificación

Licenciado
José Dolores Reyes
Jefe de Asesoría Jurídica

Comisión de Estilo, Edición y Difusión

Máster
Karina Silva Oviedo
Jefa Oficina de Apoyo de Gestión

Licenciada
Denisse Hernández Quiroz
Especialista de Cooperación,
Capacitación, Difusión y
Planificación

Diseño y Diagramación

Dirección de Cooperación,
Capacitación, Difusión y
Planificación

Fotografías

Archivo UAF



Managua, Nicaragua
(505) 2255-8333
www.uaf.gob.ni

Evaluación de Riesgos de LA/FT/FP asociados a Activos Virtuales y Normativa PLA/FT/FP para PSAV

Capacitación virtual

En el contexto de la divulgación de los resultados de la Evaluación de Riesgos (ER) de LA/FT/FP que surgen de Activos Virtuales (AV) y operaciones de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) y de la Normativa de Prevención, Detección y Reporte de actividades relacionadas con el LA/FT/FP a través de PSAV regulados por la UAF, el 24 de febrero 2025, la UAF desarrolló un webinar de seis horas denominado “Capacitación sobre AV y PSAV-Evaluación de Riesgos y PLA/FT/FP”.

En esta capacitación, además de abordarse los documentos antes mencionados se brindó a los participantes una amplia información fundamental y conceptual sobre el ecosistema cripto y su funcionamiento y una visión integral de buenas prácticas en la investigación y judicialización de delitos relacionados con AV

dirigido a las Autoridades de Persecución y Sanción Penal. La asistencia al evento virtual superó los 200 participantes de Sujetos Obligados y Autoridades Competentes en la materia.

Como resultados de la ER de LA/FT/FP asociados a los AV y PSAV se compartieron como amenazas: las estafas y fraudes informáticos, se reconocieron 13 vulnerabilidades relacionadas a la insuficiencia de especialización en la materia en toda la cadena de valor de prevención, investigación y sanción penal, un nulo registro de PSAV y la falta de capacidad investigativa e infraestructura tecnológica para la persecución de delitos relacionados a AV.

Se determinó un riesgo alto vinculado al ransomware para fines de lavado de activos o financiamiento al terrorismo; 4 riesgos medios concerniente al incremento de delitos de fraude informático, competencias tecnológicas insuficientes

y el auge de las finanzas descentralizadas que podrían dirigirse al terrorismo o a la proliferación de armas de destrucción masiva, además de un riesgo bajo que tiene que ver con la provisión de servicios de AV sin la autorización y regulación debida.

Para mitigar estos riesgos se propusieron varias recomendaciones; entre estas: reforzar la ciberseguridad, promover la capacitación constante de las autoridades y Sujetos Obligados, fomentar la cooperación internacional que permita compartir experiencias e informar a la población sobre los riesgos asociados a las transacciones con estas tecnologías; tales como ransomware, el lavado de activos, el tráfico de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias controladas, entre otras.